



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDM/A

Matacoto, 08 de Enero del 2024

VISTO: El Informe N° 112-2023-MDM/ADUR, de fecha 29 de Diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Dino Salazar Robles, Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LA IEI N° 2670 DE SANTO TORIBIO DEL DISTRITO DE MATACOTO - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y demás actuados;



CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972;

Que, el Art. 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece, "en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de 05 días posteriores a la anotación señalada informará a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe". En el caso que el inspector o supervisor informe a la entidad que la obra ha culminado, la entidad debe designar un comité de recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la Comunicación;

Que, el segundo párrafo del Art. 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece: "el Comité está integrado, cuanto menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos", en un plazo no mayor de 20 días siguientes a su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder (1/10) del plazo de ejecución vigente de la Obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Que, mediante Informe N° 112-2023-MDM/ADUR, de fecha 29 de Diciembre del 2023, el Ing. Dino Salazar Robles, Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LA IEI N° 2670 DE SANTO TORIBIO DEL DISTRITO DE MATACOTO - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/L/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

Por los párrafos antes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LA IEI N° 2670 DE SANTO TORIBIO DEL DISTRITO DE MATACOTO – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, integrado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ING. DINO MAGNO SALAZAR ROBLES Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural	PRESIDENTE
02	SRA. DELSY MERCEDES RESURRECCIÓN PISCOCHE Jefe de Desarrollo Económico y Social	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión para cumplir con sus funciones de acuerdo a las normas bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR en el periódico mural de la Municipalidad Distrital de Matacoto a efectos de dar a conocer al público en general, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash